0020096

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

COPIA NOTARIA QUINTA

RESOLUCIÓN No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004286

AB. MELBA NATALIA RODRÍGUEZ AGUIRRE
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 14 de febrero de 2014, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Loja, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **ECOFILES ARCHIVOS DIGITALES CIA.LTDA.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0556** de 27 de junio de 2014, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías y Valores mediante Resolución ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital social de la compañía **ECOFILES ARCHIVOS DIGITALES CIA.LTDA.** en **VEINTE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **VEINTE MIL QUINIENTAS** participaciones de **UN DÓLAR** cada una de ellas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER : a) Que el Notario antes nombrado, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido, siente razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil a - 1 JUL 2014

AB. MELBA NATALIA RODRÍGUEZ AGUIRRE
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

ERS
Exp. 169205
Trámite # 8497 (2014)

Dr. RODRIN PALACIOS SOTO, NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN LOJA, con fecha veinticuatro de julio del año dos mil catorce, recibe la resolución número SCV-INV-DNASD-SAS-14-0004286, para que se proceda a la marginación

NOTARIA QUINTA
LOJA - ECUADOR
DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA DE SU ORIGINAL
Loja, 24 JUL 2014
Dr. Rodrin Palacios S.
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN LOJA

Dr. Rodrin Palacios S.
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN LOJA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN LOJA "ECUADOR"

Dr. RODRIN PALACIOS SOTO, NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN LOJA, y a petición de parte interesada:

RAZON: Siento razón al margen de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de Compañía **ECOFILES ARCHIVOS DIGITALES CIA. LTDA.**, de fecha catorce de febrero del año dos mil catorce, otorgada ante mí, Doctor Rodrin Palacios Soto, Notario Quinto del cantón Loja; y en cumplimiento al contenido del Artículo Tercero de la Resolución Número **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004286**, firmada por la Abogada **MELBA NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE,** Especialista Jurídico Societario, donde se aprueba el Aumento de Capital Social, de la compañía antes indicada, de fecha uno de julio del dos mil Catorce. **Loja, 24 de Julio del 2014.-**

EL NOTARIO,

Dr. Rodrin Palacios S.
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LOJA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON LOJA "ECUADOR"